ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVÁ

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES No 04 PERÍODO: 01 DE JUNIO AL 30 DE JUNIO DE 2025	
DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No. CONTRATO Y FECHA	CPS 270 DEL 11 DE MARZO DE 2025
NOMBRE DEL CONTRATISTA	CLAUDIA VIVIANA VANEGAS BELTRAN
TIPO (C.C-NIT) Y NO. DE IDENTIFICACIÓN	C.C. 51.908.487 DE BOGOTÁ
PLAZO DE EJECUCIÓN	OCHO (08) MESES
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$45.120.000 (M/CTE)
VALOR DEL PERIODO DE COBRO	$5.640.000 (M/CTE)
No. DEL PROYECTO (IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL)	2933
FECHA ACTA DE INICIO	14 DE MARZO DE 2025
PRÓRROGA	N/A
ADICIÓN	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES)	13 DE NOVIEMBRE DE 2025
OBJETO DEL CONTRATO	“APOYAR JURÍDICAMENTE LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONESREQUERIDAS PARA EL TRÁMITE E IMPULSO PROCESAL DE LAS ACTUACIONES CONTRAVENCIONALES Y/O QUERELLAS QUE CURSEN EN LAS INSPECCIONES DE POLICÍA DE LALOCALIDAD DE ENGATIVÁ”.

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVÁ

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
Obligación especifica No. 1. Revisar y analizar jurídicamente las actuaciones asignadas por el Inspector de Policía, emitir o proyectar el respectivo diagnóstico y establecer la actuación jurídica a seguir, conforme con la naturaleza del proceso.	A) Se realiza análisis jurídico del expediente, con el fin de dar tramite de respuesta a requerimientos ciudadanos e impulsó procesal de los expedientes, se proyecta avoco, se fija fecha de audiencia y se ordenaron las visitas técnicas al arquitecto de la inspección por medio de Orfeo, para dar impulso procesal	EXPEDIENTES: 1. 2018603890100457E 2. 2018603880100202E 3. 2020604490105340E 4. 2020604490105985E 5. 2022604490101033E 6. 2022604490101033E 7. 2022604490101033E 8. 2020604490105293E 9. 2020604490105316E 10. 2020604490105340E 11. 2020604490105362E 12. 2020604490105391E 13. 2020604490105437E 14. 2020604490105451E 15. 2020604490105452E 16. 2020604490105476E 17. 2020604490105478E 18. 2020604490105508E 19. 2020604490105849E 20. 2020604490105866E 21. 2020604490105868E 22. 2020604490105875E 23. 2020604490105889E	Documentos obrantes dentro de los expedientes físicos relacionados en el Despacho de la inspección 10 A de Engativa

		24. 2020604490105914E 25. 2020604490105988E 26. 2020604890100019E 27. 2020604890100025E 28. 2020604890100027E 29. 2020604890100032E 30. 2020604890100033E 31. 2020604890100046E 32. 2020604890100053E 33. 2020604890101639E 34. 2020604890101751E 35. 2020604890102037E 36. 2020604890102038E 37. 2020604890102043E 38. 2020604890102050E 39. 2020604890102480E 40. 2020604890102486E 41. 2020604890102495E 42. 2020604890102505E 43. 2018603880100285E 44. 2018603890100385E 45. 2019604490109998E 46. 2019604490109999E 47. 2019604490112026E	

Obligación especifica No. 2. Proyectar, para revisión y aprobación del Inspector de Policía, los actos que impongan medidas correctivas u órdenes de policía, conforme con la normatividad vigente.	Se proyectaron decisiones de fondo del expediente: 1. 2017603870100040E	SE PROYECTO DICISION DE FONDO DEL EXPEDIENTE: ***1. 2018603880100196E*** ***"PRIMERO: DECLARAR LA NULIDAD*** *de lo actuado en la presente querella a partir del auto de avoco conocimiento (folio 05) inclusive; las pruebas decretadas y aportadas al proceso no tendrán validez ya que es consecuencia de la nulidad, dado que el articulo 29 de la Constitución Política de Colombia en su inciso 4 señala: "Es nula de pleno derecho, la prueba obtenida con violación del debido proceso, por lo cual, siguen su suerte las pruebas decretadas y practicadas".* ***SEGUNDO:*** *Notificar por estado la presente decisión.* ***TERCERO:*** *Contra la presente decisión no procede recurso alguno"* ***2. 2018603880100202E*** ***"PRIMERO: DECLARAR LA NULIDAD*** *de lo actuado en la presente querella a partir del auto de avoco conocimiento (folio 06) inclusive; las pruebas decretadas y aportadas al proceso no tendrán validez ya que es consecuencia de la nulidad, dado que el artículo 29 de la*	Documentos obrantes dentro de los expedientes físicos relacionados en el despacho "Inspección 10 C de Engativá

		Constitución Política de Colombia en su inciso 4 señala: "Es nula de pleno derecho, la prueba obtenida con violación del debido proceso, por lo cual, siguen su suerte las pruebas decretadas y practicadas". ***SEGUNDO:** Notificar por estado la presente decisión.* ***TERCERO:** Contra la presente decisión no procede recurso alguno".* ***3. 2017603880100233E*** ***"PRIMERO: DECLARAR LA NULIDAD** de lo actuado en la presente querella a partir del auto de avoco conocimiento (folio 03) inclusive; las pruebas decretadas y aportadas al proceso dentro del plenario no tendrán validez ya que es consecuencia de la nulidad, dado que el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia en su inciso 4 señala: "Es nula de pleno derecho, la prueba obtenida con violación del debido proceso, por lo cual, siguen su suerte las pruebas decretadas y practicadas".* ***SEGUNDO:** Notificar por estado la presente decisión.* ***TERCERO:** Contra la presente decisión no procede recurso alguno."* ***4. 2017603880100363E***	

		"PRIMERO: DECLARAR LA NULIDAD *de lo actuado en la presente querella a partir del auto de avoco conocimiento (folio 04) inclusive; las pruebas decretadas y aportadas dentro del plenario.* ***SEGUNDO:*** *Notificar por estado la presente decisión.* ***TERCERO:*** *Contra la presente decisión no procede recurso alguno"* **5. 2018603880100049E** ***"PRIMERO: DECLARAR LA NULIDAD*** *de lo actuado en la presente querella a partir del auto de avoco conocimiento (folio 03) inclusive; las pruebas decretadas y aportadas al proceso dentro del plenario.* ***SEGUNDO:*** *Notificar por estado la presente decisión.* ***TERCERO:*** *Contra la presente decisión no procede recurso alguno".*	

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVÁ

Obligación especifica No. 4. Apoyar en la revisión del registro y actualización de las actuaciones y querellas que le asigne el Inspector de Policía para impulso, en el Aplicativo "ARCO" o el sistema dispuesto para su seguimiento. En caso contrario, proceder a informar para que el personal administrativo de la Inspección de Policía proceda a su registro y actualización.	Se va actualizando en el aplicativo Arco cada vez que se registra una actuación o impulso procesal y se actualiza la base	EXPEDIENTES: 1. 2018603890100457E 2. 2018603880100202E 3. 2020604490105340E 4. 2020604490105985E 5. 2022604490101033E 6. 2022604490101033E 7. 2022604490101033E 8. 2020604490105293E 9. 2020604490105316E 10. 2020604490105340E 11. 2020604490105362E 12. 2020604490105391E 13. 2020604490105437E 14. 2020604490105451E 15. 2020604490105452E 16. 2020604490105476E 17. 2020604490105478E 18. 2020604490105508E 19. 2020604490105849E 20. 2020604490105866E 21. 2020604490105868E 22. 2020604490105875E 23. 2020604490105889E 24. 2020604490105914E 25. 2020604490105988E 26. 2020604890100019E 27. 2020604890100025E 28. 2020604890100027E	BASE DEL APLICATIVO DE Arco de la Inspección 10 A de Engativá

		29. 2020604890100032E 30. 2020604890100033E 31. 2020604890100046E 32. 2020604890100053E 33. 2020604890101639E 34. 2020604890101751E 35. 2020604890102037E 36. 2020604890102038E 37. 2020604890102043E 38. 2020604890102050E 39. 2020604890102480E 40. 2020604890102486E 41. 2020604890102495E 42. 2020604890102505E 43. 2018603880100285E 44. 2018603890100385E 45. 2019604490109998E 46. 2019604490109999E 47. 2019604490112026E 48. 2018603880100196E 49. 2018603880100202E 50. 2017603880100233E 51. 2017603880100363E 52. 2018603880100049E	
Obligación especifica No 5. Registrar en el Aplicativo "ARCO" el trámite realizado de los expedientes asignados, con	En cada actuación o tramite o impulso procesal del expediente, se va ha actualizado la base del aplicativo de Arco	EXPEDIENTES: 1. 2018603890100457E	BASE DEL APLICATIVO DE Arco de la Inspección 10 A de Engativá

el fin de darles cierre o el impulso respectivo.		2. 2018603880100202E 3. 2020604490105340E 4. 2020604490105985E 5. 2022604490101033E 6. 2022604490101033E 7. 2022604490101033E 8. 2020604490105293E 9. 2020604490105316E 10. 2020604490105340E 11. 2020604490105362E 12. 2020604490105391E 13. 2020604490105437E 14. 2020604490105451E 15. 2020604490105452E 16. 2020604490105476E 17. 2020604490105478E 18. 2020604490105508E 19. 2020604490105849E 20. 2020604490105866E 21. 2020604490105868E 22. 2020604490105875E 23. 2020604490105889E 24. 2020604490105914E 25. 2020604490105988E 26. 2020604890100019E 27. 2020604890100025E 28. 2020604890100027E 29. 2020604890100032E 30. 2020604890100033E 31. 2020604890100046E 32. 2020604890100053E	

		33. 2020604890101639E 34. 2020604890101751E 35. 2020604890102037E 36. 2020604890102038E 37. 2020604890102043E 38. 2020604890102050E 39. 2020604890102480E 40. 2020604890102486E 41. 2020604890102495E 42. 2020604890102505E 43. 2018603880100285E 44. 2018603890100385E 45. 2019604490109998E 46. 2019604490109999E 47. 2019604490112026E 48. 2018603880100196E 49. 2018603880100202E 50. 2017603880100233E 51. 2017603880100363E 52. 2018603880100049E	
Obligación especifica No. 6. Acompañar al alcalde Local y/o al Inspector de Policía a los operativos de Inspección, Vigilancia y Control en materia de seguridad, tranquilidad, ambiente y recursos naturales, actividad económica, urbanismo, espacio público y	Realice acompañamiento como abogado de apoyo a la Audiencia Publica los días: 22 de mayo y el 28 de mayo del proceso: 2023604490101375E, la cual fue precedida por el Inspector 10 A de Engativá	Acta de audiencia Publica, la cual reposa en el expediente	Acta de Audiencia Publica reposa dentro del expediente en el Despacho de la inspección 10 A de Engativá

libertad de circulación, conforme con las instrucciones que éstos le impartan y los lineamientos distritales, en el marco de las normas vigentes.			
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA No.7. Asistir a las reuniones a las que sea citado o designado, para la atención de los asuntos relacionados con el objeto contractual.	Asistir a las reuniones convocadas	Se asistió a la capacitación convocada por la Alcaldía en el salón azul el 27 de mayo sobre Derechos de Petición y aplicativo Orfeo de 11:30 a 3:00, se asistió a la capacitación PTEP el 5 de junio a las 2.00 pm	Se encuentran en el acta de reunión de la alcaldía
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA No. 8. Entregar, mensualmente, el archivo de los documentos suscritos que haya generado en cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales	Entrego mensualmente los documentos suscritos que haya generado en cumplimiento del objeto	Se entrega el archivo de los documentos mensualmente generados por el objeto contractual.	Se sube a la plataforma SECOP documento como: "Soporte de pago 2"

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVÁ

INFORMACION ADICIONAL			
APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL:	**NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PAGO DE SALUD**	**NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PAGO DE ARL**	**NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PENSIÓN**
	COMPENSAR	**POSITIVA**	**PORVENIR**

FIRMAS	
DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las labores efectivamente desarrolladas en el periodo indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato.	**CONTRATISTA** **Firma:**  **Nombre: Claudia Viviana Vanegas Beltran** **Cédula: 51.908.487 de Bogotá**
DECLARACIÓN DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: Una vez verificado los soportes allegados por el contratista manifiesto que el/la contratista ha cumplido a la fecha con las obligaciones establecidas en el contrato.	**SUPERVISOR/INTERVENTOR** **Firma:** **Nombre: Victor Hugo Huertas Prada** **Cargo:** Alcalde Local de Engativá **APOYO A LA SUPERVISION** **Firma**  **Nombre: Sergio Hernando Poveda SANABRIA** **Cargo:** Profesional Apoyo A La Supervisión C.C. 1.013.612.223 de Bogotá